



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑAL EL ARTICULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA PARA QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS DE LOS PUNTOS 10 Y 16 APROBADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 3 CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentó a la consideración de este Pleno, "Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal, en apego a las atribuciones que señal el artículo 47 fracción I de la Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco instruya para que se cumplan los acuerdos de los puntos 10 y 16 aprobados en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de diciembre del año 2015", con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de

Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- De conformidad por lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal fracción I se estipula que el presidente tiene la obligación de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apaguen a la Ley, y 50 fracción IV de la citada Ley en relación con lo estipulado por el artículo 40 fracción V, es facultad de los regidores solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las Comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos Municipales, la prestación de los servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, obtener copias certificadas de los mismos, así como de citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

IV.- Así mismo con fecha 21 de diciembre del 2015 bajo los puntos 10 y 16 presente dos iniciativas donde solicite se rindiera la pleno dos informes uno que solicita al Director del OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezca al Pleno del Ayuntamiento y rinda un informe de las actividades realizadas, ingresos, egresos, proveedores y personal contratado, durante la feria Zapotlán 2015, y la otra iniciativa que solicita al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco comparezca al Pleno del Ayuntamiento y rinda un informe de las actividades realizadas. Ingresos, egresos, proveedores, personal contratado y la carencia



de agua en algunas colonias del Municipio, puntos que fueron aprobados unanimidad 17 votos a favor.

V.- Han transcurrido tres meses, desde que se aprobaron dichas iniciativa, mismas que ya fueron notificadas, el 08 de enero del 2016 se notificó el punto 10 y el 05 de enero se notificó el punto 16, sin embargo a la fecha no se ha presentado al Pleno del Ayuntamiento ningún informe de los referidos en los puntos de acuerdo señalados.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se requiera al Director del OPD denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al Director del OPD denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que el día martes 19 de abril a las 10:00 horas comparezcan al Pleno del Ayuntamiento, y presenten los informes correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos 10 y 16 aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de Diciembre del año 2015.

ATENTAMENTE
 SERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
 SUELITO VELAZQUEZ"
 CD. GUZMAN, MARCO ANTONIO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 10 DE 2016



MARTO MENDOZA CARDENAS
 Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos,
 SALUD DE LOS CIUDADANOS Y ASUNTOS INDIGENAS

C.c.p.- Archivo
 RMC/yscs